

JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

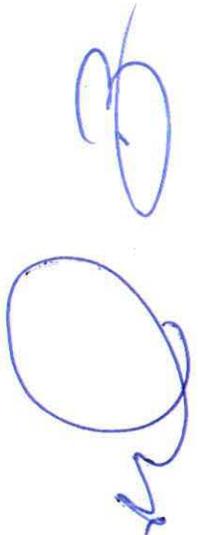
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial

**I3P-N-INE-BCS-02/2025**

“Servicio de Limpieza Integral para el inmueble que ocupa la  
Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur”

ACTA DE FALLO

11 de febrero de 2025



**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial I3P-N-INE-BCS-02/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

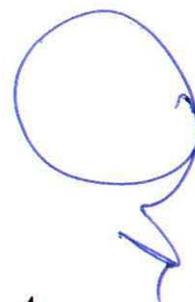
**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública y emisión del fallo.
3. Firma del Acta correspondiente al Acto de Fallo

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

### **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, M.A. Benito Álvarez Ojinaga, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur, siendo las **12:00** horas del día **11 de febrero de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número I3P-N-INE-BCS-02/2025** para la contratación del **“Servicio de Limpieza Integral para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur”**.



**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00** horas del día **11 de febrero de 2025**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número I3P-N-INE-BCS-02/2025.

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Mtro. Juan Pablo Figueroa García, Vocal Secretario Local en el estado de Baja California Sur.

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Mtro. Juan Pablo Figueroa García, Vocal Secretario Local y el M.A. Benito Álvarez Ojinaga como Coordinador Administrativo, ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur.

Como **segundo** punto del orden del día se hacen constar las proposiciones que se recibieron para por parte de los licitantes.

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

No.	Participantes	Presentó Propuesta
1	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	SÍ
2	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	NO
3	ALCUNEZA MANTENIMIENTOS S.A. DE C.V.	NO

Por lo anterior y en virtud de no contar con al menos 3 (tres) proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, la **Junta Local Ejecutiva declara desierto** el presente procedimiento en términos del artículo 52 fracción III del REGLAMENTO, que establece que: -----

**“... III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente...”**; -----

Así como lo preceptuado en el artículo 98 de las POBALINES que establece lo siguiente: **“Las proposiciones a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, serán aquellas que reciba la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser como mínimo tres, ...”** -----

A continuación, y conforme al **Tercer Punto** del orden del día, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 Y 46 del Reglamento, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó.-----

Asimismo, en cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del Reglamento, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica, <https://portal.ine.mx/licitaciones> y a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 días hábiles en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, sito en Av. Golfo de California 180, Colonia Esperanza I, CP 23090, La Paz, Baja California Sur. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

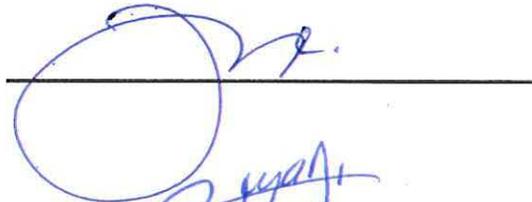
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de Fallo, a las **12:35 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Se hace constar que la presente acta se integra por siete fojas útiles por una sola cara, cada una firmada de conformidad, **al margen y al calce**, para constancia legal por los que asistieron. -----

-----**Conste**-----

Mtro. Juan Pablo Figueroa García  
Vocal Secretario



M.A. Benito Álvarez Ojinaga  
Coordinador Administrativo



Lic. Mario Villafranco y Jiménez  
Jefe de Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios



-----**FIN DEL ACTA**-----